SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRL-2018-00010639

Rodrigo Carpio Jaramillo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A., otorgada mediante escritura pública ante la Notaria Primera del cantón Yantzaza, el 07 de noviembre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.2018.302, de 28 de noviembre de 2018, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH2018-0180 de 3 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR: a**) El cambio de nombre de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A., a COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A. y, b**)** la reforma del estatuto social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A., en cuanto se refiere al cambio de nombre antes referido; en los términos constantes en la escritura pública mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A., y la reforma del estatuto de la compañía, en cuanto se refiere al cambio de nombre, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA - Ecuador

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja, dentro del término legal, el Secretario ad-hoc, sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y notificada con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación;

ARTICULO CUARTO: DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el señor: Notario Primero del cantón Yantzaza, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas;

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe en el registro a su cargo margine e inscriba la escritura y esta Resolución; tómese nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas - Loja, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 28 de noviembre de 2018.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA "Ecuador"

Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Trámite No. 87344-0041-18
Expediente No. 201569
Frrb

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS INTENDENCIA DE LOJA

Loja, 12 de Diciembre del 2018

Srta. Julixa Seraquive Abad, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria Ad-hoc, como se lo designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de cambio de denominación y Reforma de Estatuto Social de la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**

Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

RAZON: Siento como tal, que por disposición del Señor Intendente de Compañías de Loja, que actúe como Secretaria Ad-hoc y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS-IRL-2018-00010639 de 28 de Noviembre de 2018, que habiendo transcurrido los términos previstos en el Art. 87,88, 89 y 90, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en sitio web institucional, los días **29, 30 Y 1 DE DICIEMBRE de 2018,** No se ha recibido ni notificado, comunicación de oposición alguna sobre el cambio de denominación y Reforma de Estatuto Social de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**- Loja, 12 de Diciembre de 2018.-

Srta. Julixa Seraquive Abad
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ZAMORA "Ecuador"

go Fernando Luna Aldeán

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E).

C E R T I F I C O:

En esta fecha queda inscrita la copia de la escritura pública y resolución de: ***DE CAMBIO DE NOMBRE-DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO (RESOLUCIÓN No. SCVS-IRL-2018-00010639 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA) DE: COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.;*** *bajo el número de inscripción* ***cero tres (03)****, repertorio* ***veinte (20)*** *del Registro de Compañías del Cantón Yantzaza.----------*

Yantzaza, 8 de Enero del 2019

Dr. Diego Fernando Luna Aldeán

Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Yantzaza (E).

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.2018.302

Denominación: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A.											
Constitución		**Reforma de Estatutos**	**X**	**Sucursal**		**Cambio Domicilio**		**Reactivación**			
Domiciliación		**Aumento Capital**		**Prórroga**		**Cambio Denominación**	**X**	**Fusión**			
Liquidación		**Transformación**		**Poder**		**Conversión:**		**Disolución Voluntaria Anticipada**			
Const. Notaría: Primera del cantón Yantzaza					**Fecha: 24 de septiembre del 2008**						
Fecha y No. de Resolución de Constitución: 29/10/2008 Res. No. 08.L.ICLZCH.261 Inc. Reg. Prop. y Merc. Yantzaza: con la Partida No. 06 Repertorio No. 1793 Fecha: 18 de noviembre del 2008.					**CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Notaria Primera del cantón Yantzaza, 07 de noviembre de 2018.**						
Domicilio: cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe					**Plazo: 30 años**			**Capital: USD 800,00**			
Representante: Dr. Dalton Faustino Celi Pardo GERENTE GENERAL						**Abogado: Dr. Dalton Faustino Celi Pardo**					
Aprobación	**X**	**Aprobación con: Resolución No. SCVS-IRL-2018-00010639**						**Negativa**			

Loja, 28 de noviembre de 2018

Doctor
Rodrigo Carpio Jaramillo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

El Dr. Dalton Faustino Celi Pardo., en calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A.**, ha presentado en la Intendencia de Compañías de Loja tres testimonios de la escritura pública solicitando la aprobación de la escritura pública de cambio de nombre, y reforma del Estatuto Social de la compañía antes referida; otorgada ante la Dra. Tania Maribel Rengel Salazar Notaria Primera del cantón Yantzaza, el 07 de noviembre de 2018.

El Servicio de Rentas Internas Regional Sur, mediante certificado de cumplimiento tributario, de fecha 28 de noviembre de 2018 informa que la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A., con RUC 1990908016001**, no mantiene obligaciones pendientes con la Administración Tributaria.

Consta del certificado del SERCOP, de código de certificado PADJU-11-18-2244, de fecha 28 de noviembre de 2018, que la compañía mencionada no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme consta en el Memorando No. SCVS-IRL-2018-0528-M de fecha 28 de noviembre de 2018 emitido por la Ing. Clara Armijos Sánchez ESPECIALISTA DE GESTIÓN REGIONAL.

Se encuentra incorporada a la documentación presentada, la certificación conferida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con fecha 28 de noviembre de 2018 según la cual Dalton Faustino Celi Pardo, representante legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Lote: 21737

Documento: 71

Contribuyente:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.

RUC: 1990908016001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.**, con RUC **1990908016001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **OCTUBRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada. El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Companias.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

FECHA 27 NOV 2018

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

USUARIO: MYCC070513 DIRECCIÓN PROVINCIAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario:MYCC070513 Lugar de Emisión: AV. DEL MAESTRO S/N Y 24 DE MAYO, ESQUINA. Fecha y Hora: 27-nov-2018 10:03

Funcionario Responsable: CASTILLO CHAMBA MARISOL YESSENIA

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. Identificación:
Fecha: 27 de noviembre de 2018	Firma:
Lote 21737 - Documento: 71	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 7
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

OFICIO N°: 111012018OSTR003689
CIUDAD Y FECHA: Loja, 26 de diciembre de 2018
TRÁMITE N°: 111012018049895
ASUNTO: Acuso recibo

Doctor
Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. SCVS-IRL-2018-00092429-0, ingresado en Secretaría de esta Dirección Zonal el 19 de diciembre de 2018, signado con el trámite No. 111012018049895, en el cual informa: *"...que mediante **Resolución No. SCVS-IRL-2018-00010639**, de 28 de noviembre de 2018, se aprobó el cambio de nombre de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A...."*, ésta Administración Tributaria le comunica que ha tomado nota de la información por usted expuesta.

Atentamente,

Mgs. Gina del Carmen Murillo Aguirre
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN ZONAL 7
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

¡Estamos en remisión! Beneficiese del 100% de intereses, multas y recargos
Para mayor información visite: www.SRI.gob.ec

www.SRi.gob.ec

Factura: 001-003-000012789

20181905000P03151

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON YANTZAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181905000P03151

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1990908016001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DALTON FAUSTINO CELI PARDO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ZAMORA CHINCHIPE	YANTZAZA	YANZATZA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TANIA MARIBEL RENGEL SALAZAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA - Ecuador

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN YANTZAZA - NOTARÍA PÚBLICA - Ecuador